DEPARTMENT OF CORRECTIONS

Comunicado interno

Fecha: 5 de junio de 2025

Para: Familiares y amistades de personas privadas de libertad

De: Paul Schnell, Comisionado

Asunto: Respuesta a sus inquietudes sobre tabletas, llamadas telefónicas y correspondencia

Hemos recibido recientemente mensajes de familiares y amistades de personas privadas de libertad expresando inquietudes sobre el acceso a tabletas, teléfonos y el correo dentro de las instalaciones del Departamento de Correcciones de Minnesota (DOC). Queremos tomarnos un momento para explicar cuál es la situación actual y las razones detrás de ciertas decisiones tomadas.

Tabletas

Entendemos la importancia de las tabletas para la comunicación, la educación y el entretenimiento. La situación que ha provocado el retraso en la entrega de las tabletas es tanto confusa como compleja. El contrato con ViaPath establecía que los dispositivos debían cumplir con los estándares de accesibilidad del Estado. Asegurar el cumplimiento de estos estándares antes de su distribución, junto con otros desafíos imprevistos en la implementación, causó demoras en la entrega.

Dado que el contrato está por expirar, el DOC ha decidido que lo mejor es seleccionar un nuevo proveedor de tabletas. Para ello, las normas de adquisiciones del Estado requieren que el DOC inicie un proceso de Solicitud de Propuestas (Request for Proposal, RFP). Este proceso puede ser largo y complicado, en parte debido a los estrictos estándares de accesibilidad y requisitos de seguridad del Estado.

Algunas personas nos han preguntado por qué no se permite ahora la compra de tabletas JPay, como se hacía en el pasado. Dado que nos encontramos preparando una solicitud de propuestas (RFP), no sería apropiado reanudar las compras de tabletas JPay en este momento.

Proporcionar dispositivos digitales en un entorno correccional es un desafío y puede resultar difícil de comprender. Usted y yo podemos salir y comprar un iPad, y conectarnos rápidamente a una red wifi abierta. Sin embargo, en el entorno seguro de una prisión esto no es viable. Debemos tener requisitos de seguridad robustos para proteger contra aquellas personas que podrían intentar usar esta tecnología para continuar actividades delictivas. Estamos haciendo todo lo posible por avanzar con rapidez en este proceso, cumpliendo con todas las normas legales y contractuales.

Acceso telefónico y el intervalo de 15 minutos

El intervalo de 15 minutos entre llamadas telefónicas fue implementado para permitir que las personas privadas de libertad tengan un acceso significativo a los teléfonos sin ser explotadas o amenazadas por miembros de ciertos grupos de riesgo (grupos de amenaza a la seguridad, STG por sus siglas en inglés). El objetivo de las llamadas gratuitas era justamente ese: llamadas sin costo. Nada en la legislación limita la capacidad del DOC para implementar políticas adicionales que gestionen el acceso a los teléfonos de forma segura. Esta medida ayuda al personal a gestionar las áreas de teléfonos de manera más segura y justa. Si bien entendemos que esto puede ser frustrante para quienes desean hacer varias llamadas consecutivas, muchas personas privadas de libertad nos han dicho que esta medida les ha permitido acceder por primera vez a los teléfonos sin temor a interferencias.

Cambios en el correo

El proceso de escaneo de correspondencia, realizado a través de un proveedor externo, fue implementado para reducir la entrada de drogas a nuestras instalaciones. Este tema fue una gran preocupación para muchos familiares y amistades durante el período en que el ingreso de drogas sintéticas a través del correo alcanzó su punto máximo. Desde la implementación de este cambio, el número de sobredosis y de intervenciones con Narcan ha disminuido significativamente. Aunque la correspondencia escaneada puede tardar un poco más en llegar y las personas privadas de libertad reciben copias de las fotos y tarjetas en lugar de los originales, hemos observado mejoras sustanciales en la seguridad de las instalaciones.

Esperamos que pueda comprender los desafíos que enfrentamos al sopesar los beneficios y las desventajas de estas decisiones. Nuestro compromiso es ofrecer oportunidades de comunicación seguras, justas y significativas entre las personas privadas de libertad y sus seres queridos. Ninguna de estas decisiones se toma a la ligera, y todas están basadas en equilibrar las necesidades de quienes están en nuestras instalaciones, sus familias, nuestro personal y la comunidad en general.

Agradecemos su continuo apoyo y paciencia mientras trabajamos para mejorar nuestros sistemas de forma segura, legal y sostenible.